



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".

**APROBADA**

**PRESIDENTA**

DÍA:

19

MES:

Diciembre

**SECRETARIA**

AÑO 2025.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA DOMINGO TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENTE, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**(Asistencia de veinte Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veinte horas con siete minutos del día domingo treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria de Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados**: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón". Justificando su inasistencia las y los Ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, el Diputado Presidente abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: "**Actas de Sesión Ordinaria y Sesión Previa de fecha 27 y 30 de noviembre del 2025**". Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica las

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

dispensas de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados Oficiales el Diputado Presidente, hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió en esta Presidencia la Iniciativa enlistada en el orden del día, la cual ya fue debidamente turnada a la Comisión correspondiente.

Acto seguido, se prosigue con el siguiente apartado, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**; y el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Las diputaciones Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios y las Diputaciones de Partidos Políticos que cuentan con un escaño en este Congreso, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que: **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXV LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADO POR LAS DIPUTACIONES SIGUIENTES: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA, DAYLÍN GARCÍA**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**RUVALCABA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA, DIEGO  
ALEJANDRO LARA ARREGUI Y ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS.**

**Dado** en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 30 días del mes de noviembre de 2025.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea a quedado enterada.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y Presupuesto presentará ante el pleno los Dictámenes No. 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98** para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, hace uso de la voz la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, la cual le cede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar el **Dictamen No. 91 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas presupuestales por \$709,369 M.N. (SON SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2025, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 709,369
13102	Prima de antigüedad	709,369	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 709,369</b>	<b>\$ 709,369</b>

**D A D O.**- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 91 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:**

Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn,

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Acto continuo, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 91 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, hace uso de la voz el **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para presentar el **Dictamen No. 92 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la ampliación y transferencia presupuestal, por un monto de \$160,000 (SON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$42,803 (SON CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal de 2025, cubriendose la



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

ampliación presupuestal con recursos propios derivados de productos financieros, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,000	
31301	Servicio de agua potable	5,000	
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable		15,000
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	4,108	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	5,000	
37501	Viáticos en el país	23,695	
37601	Viáticos en el extranjero		7,000
37602	Hospedaje en el extranjero		16,695
39801	Impuestos sobre remuneraciones al trabajo personal	160,000	
39904	Otros servicios generales		4,108
<b>SUMA</b>		<b>\$ 202,803</b>	<b>\$ 42,803</b>

**D A D O.**- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 92 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Acto continuo, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 92 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura (**le faltó de Clausura**) de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, hace uso de la voz la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$49,400 (SON CUARENTA Y NUEVE



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21102	Equipos menores de oficina	\$ 1,200	\$
21601	Material de limpieza	5,000	
24601	Material eléctrico	1,500	
26101	Combustibles	28,000	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	13,700	
32201	Arrendamientos de edificios y locales		<u>49,400</u>
<b>SUMA</b>		<b><u>\$ 49,400</u></b>	<b><u>\$ 49,400</u></b>

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Con posterioridad, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Continuamente, hace uso de la voz la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López** para presentar el **Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** - Es aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$7,744,379 (SON SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

California para el ejercicio fiscal de 2025, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	\$	\$ 142,308
22105	Agua y hielo para consumo humano		50,000
24301	Cal, yeso y producto de yeso		250,000
24701	Artículos metálicos para construcción		350,000
24801	Materiales complementarios		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		290,000
26102	Lubricante y aditivos		50,000
29101	Herramientas menores		150,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		150,000
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		100,000
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	142,308	
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		1,000,000
31401	Servicio telefónico tradicional	270,000	
31501	Servicio de telefonía celular	160,000	
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		961,772
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		200,000
32701	Arrendamiento de activos intangibles		2,060,299
33602	Servicios de impresión		150,000
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		150,000
33801	Servicio de vigilancia y monitores	2,500,000	

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	650,000	
35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación		300,000
35901	Servicio de jardinería		100,000
35902	Servicio de fumigación		200,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,527,765	
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	490,975	
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado		690,000
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	444,736	
56601	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,558,595	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 7,744,379</b>	<b>\$ 7,744,379</b>

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

En consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

De nueva cuenta, hace uso de la voz la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** - Se aprueba el Decreto de Desincorporación del predio ubicado en el Municipio de Tijuana, Baja California, para quedar como sigue:

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

## **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como:

Lote Fracción B, resultante de la subdivisión del lote 2 (Donación al Gobierno del Estado) manzana 128, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, del Desarrollo Urbano Residencial San Marino Segunda Etapa, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, clave catastral KD-128-032, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**Al norte:** En 44.11 metros con lote 1;

**Al sur:** En Línea Curva 23.07 metros, 30.39 metros con calle Arezzo;

**Al este:** En 122.45 metros con fracción A;

**Al oeste:** En 110.68 metros con calle Arezzo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título oneroso bajo cualesquiera de las formas reconocidas por el derecho civil, el predio descrito en el artículo Primero a favor de las personas que reúnan las condiciones necesarias para su adquisición, destinando los recursos o bienes que se obtengan al funcionamiento, mejoramiento y ampliación de los espacios e infraestructura del ecoparque "ESPERANTO".

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, siendo a cargo de este todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Secretaría General de Gobierno, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Baja California.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria de Clausura Virtual del Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de los ciudadanos**

**Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat,

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha. **1 voto en contra de la ciudadana Diputada:** Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja.

En consecuencia, de lo anterior el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en** el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Acto continuo, hace uso de la voz la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** - Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como Lote 31, 37 y 38 Fracción 5 Fracción Norte Manzana S/M Colonia Ahumada, del Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 127,416.630 M<sup>2</sup>, para quedar como sigue

**DECRETO:**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como Lote 31, 37 y 38 Fracción 5 Fracción Norte Manzana S/M Colonia Ahumada, del Municipio de Mexicali, Baja California, con superficie de 127,416.630 M<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias:

Norte	426.462 M. con Lote 30 Fracc. A y C
Sur	366.054 M. con Lote 31, 37 y 38 Fracción 5 Fracción Sur
Este	139.096 M., LC= 43.729 M. y 228.802 M. con derecho de vía del Lateral 94+197 del Canal Reforma
Oeste	351.787 M. con derecho de vía de la carretera a la Ahumadita.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar, a título gratuito, en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, el bien inmueble referido, con el propósito de que sea destinado para la operación y funcionamiento de las instalaciones de una compañía de la Guardia Nacional en Coordinación de la Unidad Batallón y Helipuerto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar el Contrato de Donación correspondiente, siendo a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo

**ARTÍCULO CUARTO.**- En caso de que el bien inmueble objeto del presente Decreto no sea destinado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para los fines establecidos en el mismo, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha de la formalización de la transmisión de los bienes, o si se le da un uso

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en Vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y a la Secretaría de Hacienda del Estado."

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria de Clausura, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Por lo anterior, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.**

**Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, hace uso de la voz el **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Dictamen No. 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** - Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, siete predios distribuidos en los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada, para



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano  
del Seguro Social para el (IMSS-BINESTAR), para quedar como sigue:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se desincorporan del patrimonio del dominio público  
del Estado y se incorporan al patrimonio del dominio privado del mismo, los  
bienes inmuebles que a continuación se describen:

**1.** Lote 2 Fracción Media Porción Oeste, Manzana 9, Colonia Mexicali, Clave  
Catastral MX-009-032, Municipio de Mexicali, con superficie de 1,981.929  
m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte:** 41.299 metros con avenida Río Nazas y 21.201 metros con Lote 2  
Fracción Media Porción Este;

**Al Sur:** 61.960 metros y 0.540 con Avenida Río Balsas;

**Al Este:** 24.435 metros con lote 2 Fracción Media Porción Este y 15.565 metros  
con lote 2 Fracción Este;

**Al Oeste:** 39.988 metros con lote 2 Fracción Oeste.

**2.** Lote 1 fracción Este, Mazana 48, Fraccionamiento Ricardo Flores Magón,  
Clave Catastral FL-048-031, Municipio de Mexicali, con superficie de  
949.071. m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte:** 21.259 metros con Avenida General Jesús Agustín Castro;

**Al Sur:** 21.297 metros con Lote 1 Manzana 47;

**Al Este:** 44.560 metros con Calle Bernardo Reyes;

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Al Oeste:** 44.560 metros con Lote 1 Fracción Oeste.

**3.** Lote Fusión del Lote 7 y 11, Manzana 24, Colonia Benito Juárez, Clave Catastral BJ-024-011, Municipio de Tecate, con superficie de 5,040.471 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte:** 18.201 metros con Tercera Avenida, 15.000 metros con Lote 6, 15.000 metros con Lote 5, 15.000 metros con Lote 4 y 0.204 metros con Lote 10;

**Al Sur:** 63.231 metros con Quinta Avenida;

**Al Este:** 56.065 metros con Lote 10 y 37.935 con Lote 10;

**Al Oeste:** 20.000 metros con Lote 4 de la Manzana 24 de la Colonia Benito Juárez, 20.000 metros con Lote 1 de la Manzana 24 de la Colonia Benito Juárez, 14.00 metros con Cuarta Avenida, 20.000 metros con Lote 4 de la Manzana 25 de la Colonia Benito Juárez y 20.000 metros con Lote 1 de la Manzana 25 de la Colonia Benito Juárez.

**4.** Lote Fracción 2, Manzana Sin Manzana, Poblado Francisco Zarco, Clave Catastral FZ-000-035, Municipio de Ensenada, con Superficie de 0-18-98.355 Has, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte:** 47,568 metros con Lote de Terreno Fracción 1;

**Al Sur:** 41.015 metros con Carretera Tecate El Porvenir;

**Al Este:** 45.645 metros con Calle Tercera;

**Al Oeste:** 40.480 metros con Lote de Terreno Fracción 1.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**5.** Lote 1, 2 y 3 y 4 Fracción B, Manzana 4, Fraccionamiento Villa Floresta, Clave Catastral VF-004-001, Municipio de Ensenada, con superficie de 502.851 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Noreste:** 18.000 metros con Porción Noreste del Predio Cuatro Milpas;

**Al Sureste:** 27.936 metros Propiedad Particular;

**Al Suroeste:** 18.000 metros con Lote 4 Fracción A;

**Al Noroeste:** 27.936 metros con Avenida Crisantemo.

**6.** Lote 37 Fracc. C, Manzana 33, Fraccionamiento Ex-Ejido Chapultepec, Clave Catastral EC-033-097, Municipio de Ensenada, con superficie de 412.137 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte:** 20.410 metros con Lote 37 Fracc. A;

**Al Sur:** 20.281 metros con Ave. Francisco Chávez Negrete;

**Al Este:** 20.166 metros con Calle Cedros;

**Al Oeste:** 20.349 metros con Lote 37 Fracc. B.

**7.** Lote 6 Fracción B, Manzana 19, Colonia Lázaro Cárdenas, Playas de Tijuana, Clave Catastral LC-019-036, Municipio de Tijuana, con superficie de 176.240 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte:** 11.64 metros con Calle Ávila Camacho (Calle Manuel A. Camacho);

**Al Sur:** 11.33 metros con L-7;

**Al Este:** 15.36 metros con Ave. Manuel M. Dieguez;

**Al Oeste:** 15.34 metros con Lote 006 (Fracc. "A").

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se autoriza al Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito los predios descritos en el artículo anterior, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que sea utilizado en la prestación de servicios de salud.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar el Contrato de Donación correspondiente, siendo a cargo de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo.

**ARTÍCULO CUARTO.**- En caso de que los bienes inmuebles materia del presente Decreto no sean destinados por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y a la Secretaría de Hacienda del Estado.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria de Clausura, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Al término de lo expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Por lo tanto, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, hace uso de la voz la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** - Se aprueba el Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, siete predios distribuidos en los municipios de Mexicali, Tecate y Ensenada, para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el (IMSS-BINESTAR), para quedar como sigue:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se desincorporan del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, los bienes inmuebles propiedad del ISESALUD que se identifican de la siguiente forma:

**1.-** Lote 1 Fracc. 2, Manzana 10, Desarrollo Urbano Fracc. Popular Ribera Campestre, Municipio de Mexicali, con superficie de 606.994 metros cuadrados, clave catastral RK-010-031, con las medidas y colindancias siguientes:

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Norte:** 21.076 metros con Paseo de la Albahaca

**Sur:** 21.100 metros con Lote 1 Fracc. 1

**Este:** 30.096 metros con Calle de la Candelilla

**Oeste:** 27.697 metros con Lote Fracc. 1

**2.-** Lote 1 F.S., Manzana 122, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Mexicali, con superficie de 1,563.416 metros cuadrados, y clave catastral HG-122-031, con las medidas y colindancias siguientes:

**Norte:** 45.839 metros con Lote 1 F.N.

**Sur:** 54.749 metros con Av. 58

**Este:** LC=32.708 metros con Calle Libertador

**Oeste:** 30.114 metros con Lote 1 F.N.

**3.-** Lote 1, Manzana 11, Colonia Santa Isabel, Municipio de Mexicali, con superficie de 1,152.00 metros cuadrados, con clave catastral FI-011-001, con las medidas y colindancias siguientes:

**Norte:** 36.00 metros con Av. Luna

**Sur:** 36.00 metros con Lote 2

**Este:** 32.00 metros con Calle del Sol

**Oeste** 32.00 metros con Lote 5

**4.-** Centro de Salud Tecate, ubicado en el Lote 16 (Donación a Gobierno Municipal), Manzana 13, Colonia Fraccionamiento Fundadores, municipio de Tecate, con superficie de 5,707.468 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina Registradora de Teca, Baja

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

California, bajo partida de inscripción 5039246, Sección Civil, con Folio Real 498953, con clave catastral 4-FF-013-016, con las medidas y colindancias siguientes:

**Este:** LC = 1.098 metros con Calle José Espinoza

**Noreste:** LC = 4.268 metros con Calle José Espinoza

18.685 metros con Calle José Espinoza

LC = 28.419 con Calle José Espinoza

**Noroeste:** LC = 83.783 metros con Av. Ramón Salazar

LC = 14.332 metros con Av. Ramón Salazar

**Sureste:** 90.024 metros con Lote 15 Área Verde

**Suroeste:** 8.000 metros con Lote 9

8.000 metros con Lote 8

8.000 metros con Lote 7

8.000 metros con Lote 6

8.000 metros con Lote 5

8.000 metros con Lote 4

8.000 metros con Lote 3

8.000 metros con Lote 2

7.805 metros con Lote 1

**5.- Centro de Salud La Rumorosa**, ubicado en el Lote 2, Manzana 5, Colonia Los Pinos, Municipio de Tecate, con superficie de 2,441.157 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Registradora de Tecate, Baja California, bajo partida de inscripción 5022158, Sección Civil, con folio Real 478461, con clave catastral 4-PL-005-002, con las medidas y colindancias siguientes:

**Noreste:** 45.178 metros con Calle del Águila

**Noroeste:** 53.099 metros con Lote 1

**Sureste:** 30.200 metros con Lote 4 + 31.006 metros con Lote 3

**Suroeste:** 40.820 metros con Lote 5

**6.-** Centro de Salud Popular No. 2, ubicado en el Lote 11, Manzana 4, Colonia Popular No. 2, Municipio de Ensenada, con superficie de 382.50 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina Registradora de Ensenada, Baja California, bajo partida de inscripción 5107210, Sección Civil, con Folio Real 689819, con clave catastral VV-A04-011, con las medidas y colindancias siguientes:

**Norte:** 25.00 metros con Lote 10

**Sur:** 25.00 metros con Lote 12

**Este:** 15.10 metros con Ave. C

**Oeste:** 15.00 metros con Lote 3

**7.-** Centro de Salud Gómez Morín, ubicado en el Lote 2, Manzana 7, Colonia Manuel Gómez Morín, Municipio de Ensenada, con superficie de 879.200 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina Registradora de Ensenada, Baja California, bajo partida de inscripción 5332118, Sección Civil, con Folio Real 728706, con clave catastral GM-007-002,

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

con las medidas y colindancias siguientes:

**Norte:** 44.00 metros con Lote 1

**Sur:** 44.00 metros con Lote 3

**Este:** 20.00 metros con Calle Carlos Sisniega

**Oeste:** 20.00 metros con Calle Enrique de la Mora

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al ISESALUD a enajenar a título gratuito los predios descritos en el artículo anterior, a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), para que sean utilizados en la prestación de servicios de salud gratuita.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California para otorgar y firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, y cualquier gasto que se derive de ello correrá a cargo de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

**ARTÍCULO CUARTO.** En caso de que los bienes inmuebles materia del presente Decreto no sean destinados por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), para los fines señalados en el Artículo Segundo anterior, en un término máximo de dos años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación, o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con sus mejoras, en los términos previstos en

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, al Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California, la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya la Secretaría de Hacienda del Estado."

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria de Clausura Virtual, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Al término de lo expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel,

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Por lo tanto, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, Celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Seguidamente se concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, quien informa que la **Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores presentará ante el pleno los Dictámenes No. 09, 10, 11 y 12**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Continuamente, hace uso de la voz la **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 09 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** Se aprueban las reformas a los artículos 11 y 45 de la Ley Para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 11.** (...)

I a la VII. (...)

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. **Lo anterior incluye una vida libre de violencia cibernética, digital, así como todas aquellas mediante el uso de la inteligencia artificial;**

IX a la XX. (...)

(...)

**Artículo 45.** (...)

I a la IX. (...)

**IX BIS. Violencia cibernética, digital, así como todas aquellas mediante el uso de inteligencia artificial;**

X. (...)

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 09 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión de Claurua de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Continuamente, hace uso de la voz la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para presentar el **Dictamen No. 10 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la adición de una SECCIÓN X denominada "DE LA SECRETARÍA DE CULTURA", así como el artículo 44 TER al Capítulo II "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES", a la Ley de los Derechos, Protección e

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

## **SECCIÓN X**

### **DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**

**Artículo 44 TER.- Corresponde a la Secretaría de Cultura:**

**I.- Estimular a las personas adultas mayores a la creación y goce de la cultura, facilitando su acceso a través de talleres, exposiciones, concursos y eventos comunitarios, municipales, estatales, nacionales e internacionales;**

**II.- Diseñar, promover y establecer en coordinación con el INAPAM y el DIF estatal y municipal, la política estatal en materia cultural, enfocada a este sector de la población;**

**III.- Implementar y promover ante las instancias correspondientes, que en los eventos culturales y artísticos organizados por autoridades estatales, municipales o de iniciativa privada, se propicie la accesibilidad, la gratuidad o descuentos especiales de las personas adultas mayores;**

**IV.- Impulsar el derecho de hacer uso de las bibliotecas públicas que facilitaran el préstamo a domicilio del material de las mismas.**

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Al término de lo expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 10 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal,

**resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:**

Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Continuamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 10 de la Comisión de**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas . Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Acto continuo, hace uso de la voz la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para presentar el **Dictamen No. 11 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** Se reforman los artículos el artículo 34, 35, 37 y 38, así como la reforma a la Sección Tercera del Capítulo Tercero para denominarse "DERECHO AL PRIMER EMPLEO Y UN TRABAJO DIGNO" todos a la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

### **SECCIÓN TERCERA**

#### **DERECHO AL PRIMER EMPLEO Y UN TRABAJO DIGNO**

**ARTÍCULO 34.-** Las y los jóvenes tienen derecho a un trabajo digno, bien remunerado **y con sus prestaciones de ley**, que garantice su seguridad **física y emocional, el trabajo promoverá su desarrollo integral, respetando sus habilidades, vocaciones y necesidades, asegurando condiciones laborales**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**que les permitan alcanzar su máximo potencial en un entorno equitativo y libre de discriminación.**

**ARTÍCULO 35.-** El Estado y los Municipios, **en coordinación con instituciones educativas y el sector privado y social, establecerán programas de vinculación laboral dirigida a las y los jóvenes**, contemplaran en sus planes y programas de gobierno estrategias y líneas de acción para impulsar el empleo juvenil, bolsas de trabajo, capacitación laboral, financiamiento para proyectos productivos, el autoempleo, así como políticas públicas en coordinación con el Gobierno Federal, que promuevan la oportunidad de trabajo para las juventudes.

(...)

**ARTÍCULO 37.-** El Estado y los Municipios, en coordinación con instituciones educativas y el sector privado y social fomentarán políticas **de contratación laboral juvenil**, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido, mediante procesos de selección transparentes y con enfoque de igualdad de oportunidades, **otorgando prioridad para ocupar las vacantes disponibles a quienes les hayan prestado el servicio social.**

(...)

(...)

(...)

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**ARTÍCULO 38.-** El Estado y los Municipios, en coordinación con instituciones educativas y el sector privado y social con los Organismos Constitucionales Autónomos, en el ámbito de su competencia, **impulsarán** el servicio social y las prácticas profesionales del sector educativo, como vínculo para generar el desarrollo profesional y laboral de las y los jóvenes, acercándolos a la oportunidad de conseguir su primer empleo.

**El servicio social y las prácticas profesionales deberán ser realizadas en entornos laborales seguros, éticos y supervisados, que promuevan el aprendizaje y la formación integral de las juventudes, para garantizar que las y los jóvenes adquieran competencias relevantes y demandadas en el mercado laboral actual.**

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 15 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:**

Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Con posterioridad, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 11 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, hace uso de la voz la **Diputada Norma Angélica Peñaloza**, para presentar el **Dictamen No. 12 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 15 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 15. (...)**

I. (...)

II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones;

III. Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos;

**IV. En caso de encontrarse en situación de orfandad, se les dé acceso prioritario a los programas de desarrollo social con que cuente el Estado.**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 12 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo más

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal el, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Por lo tanto, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 12 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado en** el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Informe"** y el Diputado Presidente procede a llevar a cabo el Informe de

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Actividades del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura, el cual se transmite en video.

Se continúa con el último punto del Orden del Día, que se refiere a:

**"Declaratoria de Clausura"** y la Diputada Presidenta solicita a las Diputados, a los Diputados y al público asistente ponerse de pie para llevar a cabo la misma, siendo en los siguientes términos: **"EL CONGRESO DEL ESTADO, LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN".**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día viernes diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.



**PRESIDENTA**



**SECRETARIA**